



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

CALENDARIO									
Número de Sesión.	01/2011	02/2011	03/2011	04/2011	05/2011	06/2011	07/2011	08/2011	
Término y hora de Revisión preparatoria de la documentación con cada Unidad Requeriente (obligatorio)	18 Enero 10:00 a 14:00 hrs.	22 Marzo 10:00 a 14:00 hrs.	08 Abril 10:00 a 14:00 hrs.	17 Mayo 10:00 a 14:00 hrs.	12 Julio 10:00 a 14:00 hrs.	20 Septiembre 10:00 a 14:00 hrs.	07 Octubre 10:00 a 14:00 hrs.	28 Noviembre 10:00 a 14:00 hrs.	
Fecha límite para recibir asuntos con modificaciones derivadas de revisión Preparatoria.	19 Enero	23 Marzo	11 Abril	18 Mayo	13 Julio	21 Septiembre	10 Octubre	29 Noviembre	
Envío de oficios de invitación y carpetas de asuntos a tratar en la reunión.	26 Enero	29 Marzo	13 Marzo	25 Mayo	20 Julio	28 Septiembre	12 Octubre	07 Diciembre	
Fecha y hora de las Sesiones.	28 Enero 13:00 hrs.	31 Marzo 13:00 hrs.	15 Abril 14:30 hrs.	27 Mayo 13:00 hrs.	22 Julio 13:00 hrs.	30 Septiembre 13:00 hrs.	14 Octubre 14:30 hrs.	09 Diciembre 13:00 hrs.	

NOTA: Las sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se realizarán en el Edificio de Paseo de la Reforma, los lugares y horarios pueden variar según la disponibilidad de espacios, y estas podrán realizarse en la sala 1 (S1), sala 2 (S2), Auditorio y sala de juntas del piso 16 sito en Av. Paseo de la Reforma No. 175 esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en México D.F.,

Para la revisión de la documentación se requiere la asistencia de un representante del área requerente y de un representante del área responsable, así mismo deberán presentar un asunto completo sin firmar, previa cita en las exts. 9051 o 9230 (conmutador 4155 0200)

La documentación final se entregará en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales antes de las 15:00 hrs., en los días señalados como fechas límite, en caso contrario, deberán solicitar nuevamente que se ingrese al COPSRM, para una sesión posterior.

Los asuntos podrán presentarse desde que se comunique por parte de la DPPP la autorización del presupuesto, observando la calendarización de los recursos aprobados para este fin.

Las propuestas de solicitud para adjudicación directa y/o invitación a cuando menos tres personas exceptuadas de licitación pública por encontrarse en algún supuesto de excepción establecido en el artículo 42 de la LOPSRM, deberán contener invariablemente la suficiencia presupuestal debidamente autorizada por la DRF, oficio de liberación de inversión en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de lo contrario la documentación será devuelta mediante oficio.